

ACTA NÚMERO 053
QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2012-2015
(ORDINARIA)
27 DE AGOSTO DE 2014

En Juárez, Nuevo León, siendo las **12:20 doce horas con veinte minutos**, del día **27 veintisiete de Agosto de 2014 dos mil catorce**, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Juárez Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Quincuagésima Tercera Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 14, 15, 62 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez N.L., toma el uso de la palabra el **C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifestó lo siguiente:

“Muy buenos días, compañeros Regidores y Síndicos de este Ayuntamiento, con fundamento en las facultades que me otorgan la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, N.L. y las demás disposiciones legales aplicables, procedo a ceder el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a esta Sesión Ordinaria”

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

El C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “Por supuesto Sr. Presidente Municipal:

- C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, Presidente Municipal (Presente),
- C. JUDITH GUADALUPE RANGEL ÁLVAREZ, Primer Regidora (Presente),
- C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Segundo regidor (Presente),
- C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ CANTÚ, Tercer Regidora (Presente),
- C. FERNANDO MORA ROSAS, Cuarto Regidor (Solicitó Licencia),
- C. OLIVIA BERENICE TRUJILLO TORRES, Quinta Regidora (Presente),
- C. PABLO ABIDÁN GONZÁLEZ ALEMÁN, Sexto Regidor (Presente),
- C. JESÚS FERNÁNDEZ MONTALVO, Séptimo Regidor (Presente),
- C. ANA BETHSABÉ RIVERA LIMÓN, Octava Regidora (Presente),
- C. ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO, Noveno Regidor (Presente),
- C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Décimo Regidor (Presente),
- C. ROSA YADIRA LARA BALDERAS, Décimo Primer Regidora (Presente),
- C. EVARISTO CANTERO GUERRERO, Décimo Segundo Regidor (Presente),
- C. JOSÉ GERARDO BETANCOURT GARCÍA, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. GERARDO HERRERA ORTIZ, Síndico Primero (Presente),

C. HILDA CAROLINA GÓMEZ ALONSO, Síndico Segundo (Presente),
 C. RAFAEL ARROYO SOLÍS, el de la voz, en mi calidad de Secretario del R.
 Ayuntamiento (Presente),
 C. DAVID DE LEÓN SÁNCHEZ, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
 (Presente).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que hay Quórum Legal para llevar a cabo la presente Junta, por lo cual pueden declararse como legales todos los acuerdos que sean tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procederemos a pasar al siguiente punto del orden del día, para lo cual cedo la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento."

El C. Secretario de Ayuntamiento toma la palabra y expresa: "Por supuesto, Señor Presidente Municipal, me permito anunciarle a este R. Ayuntamiento el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

V.- ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES A FAVOR DEL DIRECTOR JURÍDICO DE JUAREZ, N.L.

VI.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CASA DE RESCATE CRISTO VIVE DE MEXICO, A.C.

VII.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN FUNDAMENTOS EN LA SOCIEDAD, A.C.

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

IX.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El C. Presidente Municipal, toma el uso de la palabra y manifiesta: "¿Señores Regidores y Síndicos, tienen algún comentario o propuesta sobre el orden del día? De no ser así, procedo a someter a su aprobación el anterior orden del día, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

El C. Secretario de Ayuntamiento manifiesta: "C. Presidente Municipal, le informo el siguiente:

ACUERDO NO. 1

ESTE R. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas gracias C. Secretario. Señores Regidores y Síndicos. Toda vez que se han desahogado los tres primeros puntos del orden del día, procederemos a dar cumplimiento al cuarto punto:

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Para lo cual cedo el uso de la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento".

El Secretario del Ayuntamiento toma la palabra y manifiesta: "Muchas gracias Señor Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito solicitar a Ustedes la dispensa de la lectura del acta anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad."

Acto seguido el Presidente Municipal manifiesta: "Si estamos de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

Una vez llevada a cabo la votación, en la cual emiten su voto en contra los Regidores Cástulo González Acosta y Evaristo Cantero Guerrero, el Secretario de Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, le informo el siguiente:

ACUERDO NO. 2

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

Enseguida, el Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta: "Muchas gracias Señor Secretario. Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación el contenido del acta de la sesión ordinaria anterior, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada."

Posteriormente, que se llevó a cabo la votación, en la cual emiten su voto en contra los Regidores Cástulo González Acosta y Evaristo Cantero Guerrero, el Secretario de Ayuntamiento toma el uso de la palabra y manifiesta: "Sr. Presidente Municipal, me permito informarle el siguiente:

ACUERDO NO. 3

SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

Acto seguido el Presidente Municipal, toma la palabra y expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, procedemos a pasar al siguiente punto del orden del Día:

V.- ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES A FAVOR DEL DIRECTOR JURÍDICO DE JUAREZ, N.L., para lo cual se cede el uso de la palabra al Síndico Primero Gerardo Herrera Ortiz.

Enseguida el Síndico Herrera Ortiz, toma la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Presidente Municipal, Compañeros Regidores y Síndicos, me permito dar lectura al siguiente acuerdo delegatorio:

ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES PARA EL DIRECTOR JURÍDICO, ~~C. LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS MENDOZA SILVA~~, A FIN DE QUE SUSCRIBA LOS OFICIOS DE SUSTITUTIVO DE PENA Y ASIGNE A LOS SENTENCIADOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS JORNADAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD.

El suscrito **RODOLFO AMBRIZ OVIEDO**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 70, 75, 78, 79, 80, 81, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y diversos numerales 17 y 18 del Reglamento Orgánico para el Ejercicio de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES PARA EL DIRECTOR JURÍDICO, C. LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS MENDOZA SILVA, A FIN DE QUE SUSCRIBA LOS OFICIOS DE SUSTITUTIVO DE PENA Y ASIGNE A LOS SENTENCIADOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS JORNADAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO:- Se delega al Director Jurídico, adscrito a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, **C. Licenciado José de Jesús Mendoza Silva**, de llevar a cabo las funciones inherentes para otorgamiento de las actividades laborales que sirvan para desempeñar el sustitutivo de prisión por trabajo a favor de la comunidad, que sea otorgado por los distintos órganos jurisdiccionales de la materia federal, dentro de las sentencias dictadas en las causas respectivas, en coordinación con la Dirección General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social, quienes son los encargados de vigilar el cumplimiento a las obligaciones adquiridas con motivo del disfrute del citado sustitutivo de prisión, en términos del numeral 1, fracción VI del Código Federal de Procedimientos Penales, desde que cause ejecutoria la sentencia de los tribunales hasta la extinción de las sanciones aplicadas.

SEGUNDO:- Así también queda comprendida en la delegación que aquí se concede, la de dar contestación a los distintos requerimientos de los órganos jurisdiccionales en esta materia y poner a disposición al sentenciado de la dependencia municipal encargada de otorgarle las actividades laborales que sirvan para desempeñar el sustitutivo de prisión en los términos del artículo 27 párrafo tercero del Código Penal Federal, y ésta a su vez remita un informe a la Dirección General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social un informe mensual sobre el cumplimiento o incumplimiento de la obligación del enjuiciado, con la finalidad de hacerlo del conocimiento a la autoridad jurisdiccional y ésta proceda conforme a sus atribuciones.

TERCERO:- Las facultades que aquí se delegan estarán vigentes desde la fecha de su publicación en el Periódico Oficial, hasta el treinta de octubre del dos mil quince.

CUARTO:- El Presidente Municipal de Juárez, conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

QUINTO:- El presente acuerdo delegatorio, entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírese las instrucciones pertinentes

[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Rodolfo Ambriz Oviedo' and other initials like 'Bella' and 'J. J.']. The text is partially obscured by these marks.

al Secretario del R. Ayuntamiento, para que se haga la debida publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

El C. Presidente Municipal, toma el uso de la palabra y somete a consideración del H. Cabildo el acuerdo leído anteriormente y una vez llevada a cabo la votación, en la cual los Regidores Cástulo González Acosta y Evaristo Cantero Guerrero, emiten su voto en contra; el Secretario del R. Ayuntamiento toma la palabra y manifiesta: "Señor Presidente Municipal, H. miembros del Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES PARA EL DIRECTOR JURÍDICO, C. LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS MENDOZA SILVA, A FIN DE QUE SUSCRIBA LOS OFICIOS DE SUSTITUTIVO DE PENA Y ASIGNE A LOS SENTENCIADOS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS JORNADAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO:- Se delega al Director Jurídico, adscrito a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, **C. Licenciado José de Jesús Mendoza Silva**, de llevar a cabo las funciones inherentes para otorgamiento de las actividades laborales que sirvan para desempeñar el sustitutivo de prisión por trabajo a favor de la comunidad, que sea otorgado por los distintos órganos jurisdiccionales de la materia federal, dentro de las sentencias dictadas en las causas respectivas, en coordinación con la Dirección General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social, quienes son los encargados de vigilar el cumplimiento a las obligaciones adquiridas con motivo del disfrute del citado sustitutivo de prisión, en términos del numeral 1, fracción VI del Código Federal de Procedimientos Penales, desde que cause ejecutoria la sentencia de los tribunales hasta la extinción de las sanciones aplicadas.

SEGUNDO:- Así también queda comprendida en la delegación que aquí se concede, la de dar contestación a los distintos requerimientos de los órganos jurisdiccionales en esta materia y poner a disposición al sentenciado de la dependencia municipal encargada de otorgarle las actividades laborales que sirvan para desempeñar el sustitutivo de prisión en los términos del artículo 27 párrafo tercero del Código Penal Federal, y ésta a su vez remita un informe a la Dirección General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social un informe mensual sobre el cumplimiento o incumplimiento de la obligación del enjuiciado, con la finalidad de hacerlo del conocimiento a la autoridad jurisdiccional y ésta proceda conforme a sus atribuciones.

TERCERO:- Las facultades que aquí se delegan estarán vigentes desde la fecha de su publicación en el Periódico Oficial, hasta el treinta de octubre del dos mil quince.

CUARTO:- El Presidente Municipal de Juárez, conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

QUINTO:- El presente acuerdo delegatorio, entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírese las instrucciones pertinentes

al Secretario del R. Ayuntamiento, para que se haga la debida publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Posteriormente el Presidente Municipal toma la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Secretario. Señores Regidores y Síndicos, a continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

VI.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CASA DE RESCATE CRISTO VIVE DE MÉXICO, A.C., para lo cual se cede el uso de la palabra al Regidor Pablo Abidán González Alemán.

Enseguida el Regidor González Alemán toma la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Presidente Municipal, nuevamente me permito informar que en fecha 15-quinze de Enero del 2014, se presentó por parte de CASA DE RESCATE CRISTO VIVE DE MEXICO, A.C. una petición solicitando a la Presidencia Municipal un inmueble con una superficie total de 5,973.96 metros cuadrados, cuyos datos de registro son los siguientes; registrado bajo el número 4651, volumen 87, libro 47, sección propiedad, Juárez, Nuevo León, de fecha 6 seis de Junio de 2014 dos mil catorce, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, entre el municipio de Juárez, Nuevo León y la persona moral Casa de Rescate Cristo Vive de México, A.C., con el objeto de poder llevar a cabo la Instalación de una casa de rescate donde se albergaran personas con problemas de alcoholismo, drogadicción y violencia familiar, para su rehabilitación en las mismas instalaciones, contando con las siguientes mediadas y colindancias:

- Al noreste mide 73.41 metros y colinda con la calle central.
- Al sureste mide 73.40 metros y colinda con lote de propiedad privada.
- Al suroeste mide 75.99metros y colinda con el límite del fraccionamiento Portal de Juárez.
- Al Noroeste mide 89.62 metros y colinda con área municipal.

Acto seguido, el Presidente Municipal toma la palabra y somete a votación el anterior punto, la cual se lleva a cabo con dos votos en contra por parte de los Regidores Cástulo González Acosta y Evaristo Cantero Guerrero y posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento toma el uso de la palabra y manifiesta: "Señor Presidente Municipal, H. Miembros del Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CASA DE RESCATE CRISTO VIVE DE MÉXICO, A.C., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 3, 10, 12, 13, 124 fracción II, 143, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Estado de Nuevo León, 201 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la Entidad, se aprueba y autoriza, otorgar bajo la figura jurídica de comodato un inmueble con una superficie total de 5,973.96 metros cuadrados, cuyos datos de registro son los siguientes; registrado bajo el número 4651, volumen 87, libro 47, sección propiedad, Juárez, Nuevo León, de fecha 6 seis de Junio de 2014 dos mil catorce, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, entre el municipio de Juárez, Nuevo León y la persona moral Casa de Rescate Cristo Vive de México, A.C., con el objeto de poder llevar a cabo la Instalación de una casa de rescate donde se albergaran personas con problemas de alcoholismo, drogadicción y violencia familiar, para su rehabilitación en las mismas instalaciones, contando con las siguientes mediadas y colindancias:

- Al noreste mide 73.41 metros y colinda con la calle central.
- Al sureste mide 73.40 metros y colinda con lote de propiedad privada.
- Al suroeste mide 75.99 metros y colinda con el límite del fraccionamiento Portal de Juárez.
- Al Noroeste mide 89.62 metros y colinda con área municipal.

SEGUNDO.- El término por el cual se autoriza el otorgamiento del comodato es por un periodo de 99 noventa y nueve años contados a partir de su aprobación. Estableciéndose las siguientes condiciones: 1.- Se concede el término de un año para la realización de la construcción de las instalaciones de la casa de rescate, cumpliendo con los lineamientos de la Secretaria de Desarrollo Sustentable de este Municipio. 2.- El inmueble Municipal en comodato deberá ser destinado para el fin para el cual fue otorgado. De incumplirse ambas o alguna de las condiciones el presente acuerdo se dará por revocado y el predio regresara nuevamente material y jurídicamente al patrimonio municipal con las mejoras que se le hayan realizado.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del R. Ayuntamiento para que por su conducto se le de vista por atento oficio al H. Congreso del Estado por tratarse de un predio de los comprendidos en los supuestos del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en el Estado de Nuevo León. Instrúyase a la Dirección Jurídica a fin de que elabore el contrato de comodato correspondiente para efecto de que sea firmado por los representantes legales del Municipio.

Acto seguido, el Presidente Municipal toma la palabra y expresa: "Gracias, Señor Secretario, Señores Regidores y Síndicos, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es:

VII.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN FUNDAMENTOS EN LA SOCIEDAD, A.C., para lo cual se cede el uso de la palabra al Regidor Pablo Abidán González Alemán.

Enseguida el Regidor González Alemán, toma la palabra y manifiesta: "Gracias, Señor Presidente Municipal, me permito informarle a este H. Cabildo que en fecha 15 quince de Enero del 2014, se presentó por parte de la persona moral FUNDAMENTOS EN LA SOCIEDAD, A.C. una petición solicitando a la Presidencia Municipal un bien inmueble propiedad del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, que cuenta con una superficie de 2,858.32 metros cuadrados y que se encuentra en la colonia Fraccionamiento Las Lomas segundo sector en este municipio, para que la misma Asociación Civil construya un área recreativa

para toda la población, en el cual se construirá un kiosco de 10x10 metros, una cancha deportiva de 19x32 metros y 5 juegos infantiles, lo cual entraría en una primera etapa y se compromete a entregar al MUNICIPIO EN UN LAPSO DE 6 MESES. Así mismo, la asociación civil, construirá un centro de atención a la niñez y la familia, que entraría en una segunda etapa y en su tercera etapa un área de taller y centro de consejería familiar (un edificio de 6 aulas) y en la cuarta etapa un auditorio de usos múltiples. Todo eso para la comunidad tanto de su comunidad como para el público en general. Se tiene un tiempo estimado de terminar estas tres etapas en un periodo de 7 siete años, lo cual se encontrara bajo la supervisión de la FUNDAMENTOS EN LA SOCIEDAD, A.C.

Acto seguido, el Presidente Municipal pone a consideración del Cabildo la solicitud mencionada, la cual una vez llevada a cabo la votación, en la cual emiten su voto en contra los Regidores Cástulo González Acosta y Evaristo Cantero Guerrero. Posteriormente, el Secretario del R. Ayuntamiento toma la palabra y manifiesta: "Señor Presidente Municipal, H. miembros del Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN FUNDAMENTOS DE LA SOCIEDAD, A.C., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 3, 10, 12, 13, 124 fracción II, 143, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Estado de Nuevo León, 201 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la Entidad, se aprueba y autoriza, otorgar bajo la figura jurídica de comodato una porción de un inmueble municipal, siendo la cantidad de 2,858.32 metros cuadrados cuyos datos de registro son los siguientes: registrado bajo el número 4654, volumen 87, libro 47, sección propiedad, Juárez, nuevo león, de fecha 6 seis de junio de 2014 dos mil catorce, inscrito ante el registro público de la propiedad y del comercio con sede en el municipio de Cadereyta Jiménez, nuevo león, entre el municipio de Juárez, Nuevo León y la persona moral Fundamento de la Sociedad, A.C., con el objeto de poder llevar a cabo la instalación de una cancha polivalente, un Kiosco para actividades culturales y clases de inglés para la población, mismo polígono que contara con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noroeste del punto 4a al punto 5 mide 67.95 metros y colinda con la calle Lomas de García.
- Al Oeste del punto 5 al punto 6 mide 4.28 metros, en ochavo con las calles Lomas de García y Loma Nueva.
- Al Suroeste, del punto 6 al 6a mide 37.21 metros y colinda con Área Municipal número 78.
- Al Sureste del punto 6a al 7a mide 71.43 metros y colinda con Área Municipal número 78.
- Al noroeste del punto 7a al 4a mide 40.21 metros y colinda con Área Municipal número 78.

Especificándose que estas medidas pertenecen a una inmueble municipal que cuenta con una superficie de 9,934.69 metros cuadrados.

SEGUNDO.- El término por el cual se autoriza el otorgamiento del comodato es por un periodo de 99 noventa y nueve años contados a partir de su aprobación. Estableciéndose las siguientes condiciones: 1.- Se concede el término de un año para la realización de la construcción de las instalaciones de la casa de rescate, cumpliendo con los lineamientos de la Secretaria de Desarrollo Sustentable de este Municipio. 2.- El inmueble Municipal en comodato deberá ser destinado para el fin para el cual fue otorgado. De incumplirse ambas o alguna de las condiciones el presente acuerdo se dará por revocado y el predio regresara nuevamente material y jurídicamente al patrimonio municipal con las mejoras que se le hayan realizado.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del R. Ayuntamiento para que por su conducto se le de vista por atento oficio al H. Congreso del Estado por tratarse de un predio de los comprendidos en los supuestos del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en el Estado de Nuevo León. Instrúyase a la Dirección Jurídica a fin de que elabore el contrato de comodato correspondiente para efecto de que sea firmado por los representantes legales del Municipio.

Una vez dicho lo anterior, el Presidente Municipal manifiesta: "Gracias Señor Secretario, señores regidores y síndicos a continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

VIII.- ASUNTOS GENERALES, para lo cual se cede el uso de la palabra a este H. Cabildo.

Acto seguido, el Regidor Alejandro Jesús González Rico, pide el uso de la palabra y manifiesta: "Me permito informarles sobre una situación que se presentó con algunos elementos de seguridad, debido a las disposiciones del SUBSEMUN, mediante el cual se tuvo que disminuir el sueldo a algunos elementos de seguridad, por lo cual para no violentar sus derechos, el Cap. Víctor García Pérez, Secretario de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito de este Municipio, propone el siguiente punto de acuerdo para que reciban los elementos que se mencionan, el salario que habían venido percibiendo, mismo punto de acuerdo que me permito dar lectura a continuación:

ACUERDO:

UNICO: Que a fin de no violentar lo establecido en los artículos 14, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en perjuicio del personal comisionado en la seguridad personal del Presidente Municipal Rodolfo Ambriz Oviedo, así como del ex alcalde Luis Alfredo García Garza, se pone a su consideración, que además del sueldo que perciben por funciones propias de su empleo, que es de acuerdo a su categoría que está dentro de las señaladas en el artículo 198 bis 22 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, que el puesto que desempeñan como comisionados de seguridad personal, mismo que cubren las 24 veinticuatro horas del día, los 365 días del año, se solicita se les proporcione una cantidad adicional, de su salario, por concepto de bono de compensación, en los siguientes términos:

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side of the 'ACUERDO' section and several smaller ones at the bottom.

No.	NOMBRE	SUELDO ANTERIOR	SUELDO ACTUAL	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN
1	GARCÍA ABUNDIS OSCAR EDUARDO	\$11,000.00	\$7,750.00	\$3,250.00	Personal comisionado con el Presidente Municipal.
2	ROMÁN GÓMEZ FELIPE	\$11,000.00	\$7,750.00	\$3,250.00	
3	RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL	\$11,000.00	\$7,750.00	\$3,250.00	
4	CORTÉS SALVADOR JOSÉ	\$11,000.00	\$7,750.00	\$3,250.00	
5	SOTERO GÓMEZ JUAN MANUEL	\$11,000.00	\$7,750.00	\$3,250.00	
6	ANTONIO SALVADOR VALENTÍN	\$12,500.00	\$7,750.00	\$4,750.00	
7	BAEZ TICANTE FILOMENO	\$11,000.00	\$7,750.00	\$3,250.00	
8	MEJÍAS VÁZQUEZ SANTIAGO	\$11,000.00	\$7,750.00	\$3,250.00	
9	CASTRO GUTIERREZ JOSÉ FELICIANO	\$11,000.00	\$7,750.00	\$3,250.00	
10	CISNEROS QUIRÓZ FABIAN	\$10,000.00	\$7,750.00	\$2,250.00	
11	LÓPEZ ALFARO DELMA	\$8,750.00	\$7,750.00	\$1,000.00	Personal comisionado con el Ex-Alcalde.
12	LOREDO ALVARADO IVÁN JOSÚE	\$8,750.00	\$7,750.00	\$1,000.00	
13	ROCHA HERNÁNDEZ RIGOBERTO MIGUEL	\$8,750.00	\$7,750.00	\$1,000.00	
14	BELTRAN NOVEROLA RAFAEL HORACIO PERFECTO	\$15,000.00	\$7,750.00	\$7,250.00	

Por lo cual se solicita se ponga a consideración de este Cabildo el acuerdo anteriormente leído."

Acto seguido, el Regidor Cástulo González Acosta pide la palabra para manifestar: "Solo quiero comentarles que eso de bajarle el sueldo a un trabajador no debe ser, yo argumento que bajarles el sueldo equivale a tener problemas. Quien tomo esa determinación? Nadie estuvo presente, el Cabildo es quien decide ese tipo de situaciones, se les tiene que pagar lo que ellos venían percibiendo."

Posteriormente el Regidor González Rico, toma la palabra y manifiesta: "México, es un estado de Derecho. Esto es una disposición del SUBSEMUN, es por eso que se le dio lectura al punto de acuerdo, en el cual se expresa que a efecto de no violentarles sus derechos a los elementos que se vieron afectados con esa disposición, se les otorgue un bono por la diferencia entre su sueldo anterior y como quedó actualmente".

Enseguida el Presidente Municipal, toma la palabra y manifiesta: "Estos elementos ya hablaron con el Capitán Víctor, ellos son elementos preparados, están conscientes que se tienen que regir bajo las leyes de Seguridad Pública Nacional y someterse a una base de salarios piramidal desde que existe el SUBSEMUN, que es un subsidio, y con el objetivo de que no se estén distraendo pensando en cambiarse de empleo para mejorar su salario, es por lo cual que se está sometiendo a su consideración este acuerdo para otorgarles a estos elementos el bono que vuelva a homologar su salario a como lo tenían."

Una vez dicho lo anterior, el Regidor Evaristo Cantero Guerrero, pide el uso de la palabra y manifiesta: "Si este tabulador, ya es un tope que hay, por qué no verlo con el Departamento Jurídico, para saber qué alcance tiene el hecho que sean bonos. Hasta dónde puede afectar que no se cumpla con el SUBSEMUN. Y respecto a las solicitudes que se aprobaron, quiero hacer la siguiente observación. Pienso que es una buena labor y su función, la de las Asociaciones, por ejemplo la Casa de Rescate Cristo Vive de México, A.C., realiza una función muy buena y honorable y la cual la autoridad ha fallado en poderla realizar. Mi voto fue en contra, no porque esté en contra de las Asociaciones, sino porque solicite que se me hiciera llegar la lista de firmas de vecinos, la cual nunca me entregaron."

Terminada la deliberación, el Presidente Municipal, toma la palabra y somete a consideración del Cabildo el acuerdo leído, una vez llevada a cabo la votación; el Secretario del R. Ayuntamiento, toma la palabra y manifiesta: "Señor Presidente Municipal, H. miembros del Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 07

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO EMITIDO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO CAP. VÍCTOR GARCÍA PÉREZ, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

UNICO: QUE A FIN DE NO VIOLENTAR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN PERJUICIO DEL PERSONAL COMISIONADO EN LA SEGURIDAD PERSONAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, ASÍ COMO DEL EX ALCALDE LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, QUE ADEMÁS DEL SUELDO QUE PERCIBEN POR FUNCIONES PROPIAS DE SU EMPLEO, QUE ES DE ACUERDO A SU CATEGORÍA QUE ESTÁ DENTRO DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 198 BIS 22 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EL PUESTO QUE DESEMPEÑAN COMO COMISIONADOS DE SEGURIDAD PERSONAL, MISMO QUE CUBREN LAS 24 VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, SE SOLICITA SE LES PROPORCIONE UNA CANTIDAD ADICIONAL, DE SU SALARIO, POR CONCEPTO DE BONO DE COMPENSACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

No.	NOMBRE	SUELDO ANTERIOR	SUELDO ACTUAL	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN
1	GARCÍA ABUNDIS OSCAR EDUARDO	\$11,000.00	\$7,750.00	\$3,250.00	Personal comisionado con el Presidente Municipal.
2	ROMÁN GÓMEZ FELIPE	\$11,000.00	\$7,750.00	\$3,250.00	
3	RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL	\$11,000.00	\$7,750.00	\$3,250.00	
4	CORTÉS SALVADOR JOSÉ	\$11,000.00	\$7,750.00	\$3,250.00	
5	SOTERO GÓMEZ JUAN MANUEL	\$11,000.00	\$7,750.00	\$3,250.00	
6	ANTONIO SALVADOR VALENTÍN	\$12,500.00	\$7,750.00	\$4,750.00	
7	BAEZ TICANTE FILOMENO	\$11,000.00	\$7,750.00	\$3,250.00	
8	MEJÍAS VÁZQUEZ SANTIAGO	\$11,000.00	\$7,750.00	\$3,250.00	
9	CASTRO GUTIERREZ JOSÉ FELICIANO	\$11,000.00	\$7,750.00	\$3,250.00	
10	CISNEROS QUIRÓZ FABIAN	\$10,000.00	\$7,750.00	\$2,250.00	
11	LÓPEZ ALFARO DELMA	\$8,750.00	\$7,750.00	\$1,000.00	Personal comisionado con el Ex-Alcalde.
12	LOREDO ALVARADO IVÁN JOSÚE	\$8,750.00	\$7,750.00	\$1,000.00	
13	ROCHA HERNÁNDEZ RIGOBERTO MIGUEL	\$8,750.00	\$7,750.00	\$1,000.00	
14	BELTRAN NOVEROLA RAFAEL HORACIO PERFECTO	\$15,000.00	\$7,750.00	\$7,250.00	

INSTRÚYASE AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, A FIN DE QUE REALICE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES QUE SE PLASMAN EN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ MISMO, INSTRÚYASE AL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL A FIN DE QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO Y LLEVE A CABO LAS ADECUACIONES PERTINENTES.

Siguiendo con el uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento expresa: "Referente a las solicitudes hechas por las Asociaciones Civiles, aprobadas anteriormente, se reitera que estos acuerdos tomados, como se mencionó, serán enviados al H. Congreso del Estado a fin de que sean aprobados, tal y como lo marca la ley respectiva".

Enseguida, el Regidor Jesús Fernández Montalvo pregunta: "Cuando ya lo apruebe el Congreso, lo volveremos a ver nosotros? Porque, a mí no se me informó sobre el área que se estaba solicitando. Quiero exponer que yo me siento excluido, no se me está tomando en cuenta en estos asuntos y no me notifican nada, yo pertenezco a la comisión de patrimonio al igual que Hilda, lo cual fue a través de un acuerdo que aquí se tomó, y el compañero (haciendo referencia al Regidor Pablo Abidán) dio lectura a dos asuntos de patrimonio, yo pienso que no le correspondía, entonces no se están respetando los acuerdos; quisiera que se me diera más información".

Una vez dicho lo anterior, el Presidente Municipal toma la palabra y manifiesta: "Si se respetan los acuerdos que ya se han tomado. Te recuerdo que hay una orden de un Juez, misma que se aprobó por este Cabildo mediante un acuerdo respecto a la prohibición de usar teléfonos celulares durante las sesiones, acuerdo que tú no estás respetando, o que crees que no nos damos cuenta que grabas todas las sesiones con tu teléfono celular y eso está prohibido".

Posteriormente, la Síndico Segundo Hilda Carolina Gómez Alonso, pide la palabra y manifiesta: "Se les ha invitado a todos los miembros del Cabildo, no solamente a los de las comisiones correspondientes, y tú Jesús, no has estado presente".

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, pide la palabra para expresar: "Este asunto de las solicitudes, no es nuevo, ya tiene varios meses de estarse viendo y el seguimiento depende de cada uno de ustedes. Además en una sesión anterior, se mencionó que estos asuntos se verían en mesas de trabajo".

Es entonces que el Regidor Cástulo González Acosta pide la palabra para expresar: "Yo quiero comentar que no está prohibido que nos llevemos información de esta sala de las juntas que realizamos, que esa información se utilice para otros fines o para perjudicar a alguien, ya es otra cosa; inclusive la ley marca que aquí se debe firmar el acta. El Regidor (haciendo referencia al C. Jesús Fernández Montalvo) tiene todo el derecho de grabar, lo que no está permitido es el uso de celulares."

Una vez dicho lo anterior, el Regidor Evaristo Cantero Guerrero, toma la palabra y manifiesta: "Volviendo al punto de las solicitudes de las Asociaciones Civiles, ese asunto aquí ya no regresa. Y respecto a lo otro, las sesiones de Cabildo son públicas, no se deben espantar porque discutamos, debe haber ciudadanos, es público esto".

Posteriormente el Regidor José Gerardo Betancourt García, pide la palabra y manifiesta: "Estos tiempos de final de gestión, siempre se han dado opiniones diferentes por quedar bien. Hasta ahorita yo no he sabido que se esté manipulando acciones en contra de la ciudadanía. Y aún y que siempre va a haber errores, se trata de terminar bien. Yo no estoy en contra de Cástulo, ni de Evaristo ni de Jesús. Tenemos libertades pero debemos tener respeto en el sentido que si

tenemos reuniones debemos manifestar alguna situación, pero para construir en favor de la comunidad. Los presentes, si trabajan aquí o no ustedes son parte del pueblo. Siempre y cuando sea en favor de la ciudadanía; sí es cierto que debemos estar informados, pero nosotros debemos tener la capacidad de interpretar lo que debemos hacer, pero en favor de todos. Yo, primero soy profesor y después Regidor, tengo contacto con mucha gente, pero primero debo verlo con el Cabildo.”


Enseguida, el Regidor Evaristo Cantero Guerrero, pide la palabra y manifiesta: “No es un pleito, ni debe verse como tal, ni espantarnos. A nadie se le ha faltado el respeto”.

Es entonces que el Presidente Municipal, toma la palabra para manifestar: “Aquí hay una diversidad de opiniones, es una discusión sana en representación del pueblo. Se ha comentado que aunque no pertenezcan a una comisión, pueden asistir a las mesas de trabajo. Para eso son las juntas previas hubo Regidores que llegaron tarde a la del día de hoy, como Pablo y Jesús, y estos puntos ya se habían visto”.

Seguimos en asuntos generales, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 13:03 trece horas con tres minutos del día 27 veintisiete de Agosto de 2014 dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron.



C. RODOLEO AMBRIZ OVIEDO
Presidente Municipal


C. RAFAEL ARROYO SOLÍS
Secretario del R. Ayuntamiento


C. DAVID DE LEÓN SANCHEZ
Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal


C. JUDITH GUADALUPE RANGEL
ÁLVAREZ
Primer Regidora


C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ
GONZÁLEZ
Segundo regidor


C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ
CANTÚ
Tercer Regidora


C. FERNANDO MORA ROSAS
Cuarto Regidor
(SOLICITÓ LICENCIA)


C. OLIVIA BERENICE TRUJILLO
TORRES
Quinta Regidora



C. PABLO ABIDÁN GONZÁLEZ
ALEMÁN
Sexto Regidor

C. JESÚS FERNÁNDEZ MONTALVO
Séptimo Regidor


C. ANA BETHSABÉ RIVERA
LIMÓN
Octava Regidora


C. ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ
RICO
Nóveno Regidor

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA 
Décimo Regidor



C. ROSA YADIRA LARA BALDERAS
Décimo Primer Regidora

C. EVARISTO CANTERO
GUERRERO
Décimo Segundo Regidor


C. JOSÉ GERARDO BETANCOURT
GARCÍA
Décimo Tercer Regidor


C. GERARDO HERRERA ORTÍZ
Síndico Primero


C. HILDA CAROLINA GÓMEZ ALONSO
Síndico Segundo

 Página 14/14, correspondiente a las firmas de los integrantes del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Quincuagésima Tercera Sesión (Ordinaria) del Ayuntamiento 2012-2015, celebrada el día 27 de Agosto de 2014.

